



Nmás1 Dinamia, S.A. (la “**Sociedad**” o “**N+1**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado modificar el Reglamento del Consejo de Administración al objeto, esencialmente, de incorporar algunas de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, adaptarlo a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y perfeccionar su redacción. Los términos y objetivos de esta modificación se recogen en el informe justificativo elaborado a tal efecto que se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad ([www.nplusone.com](http://www.nplusone.com)).

En Madrid, a 4 de febrero de 2016

Marta Rios Estrella  
Secretaria del Consejo de Administración de N+1